

# LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD: acciones afirmativas y construcción de políticas institucionales para promover la equidad en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

**Katherine Palma-Picado, Camila Delgado-Agüero**

(Instituto Tecnológico de Costa Rica – Costa Rica)

Ponencia presentada en el II Congreso Internacional Universidad y Colectivos Vulnerables, realizada en la Universidad de Antioquía, sede de Medellín (Colombia) del 4 al 6 de setiembre del 2019.

## **Resumen**

Esta ponencia muestra las acciones afirmativas y la construcción de políticas institucionales que se han desarrollado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para promover la equidad y la inclusión de la población con discapacidad. Las acciones van desde un nivel global institucional que respalda el nivel de proyectos, programas y acciones.

Se detallan los esfuerzos que desde un marco normativo se realizan para reconocer los derechos y libertades fundamentales de la población con discapacidad en el contexto universitario estatal, tanto funcionarios como estudiantes, junto con otros servicios e iniciativas que dan respuesta a sus necesidades.

**Palabras claves:** discapacidad, políticas, acciones afirmativas, equidad, inclusión

## **1. Contexto**

Costa Rica se ha caracterizado por ser un país que ha generado normativa nacional y ratificado legislación internacional en materia de discapacidad, lo que compromete al estado a garantizar la igualdad y equiparación de oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad de manera independiente, autónoma y participativa en la sociedad, tal y como se señala en los siguientes artículos:

“Se declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes” (Título 1, Capítulo 1, Ley 7600).

“Que las políticas del Estado tienen como función principal, generar oportunidades para que todas las personas con discapacidad, participen en la construcción y disfrute de los beneficios del desarrollo con equidad”. (Artículo 1, Reglamento Ley 7600)

En el ámbito de la educación superior, igualmente el Estado debe garantizar las condiciones y los recursos para el acceso de esta población, según se establece en los siguientes artículos:

“Que el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos” (Artículo 3, Reglamento 7600)

“Que las personas con discapacidad requieren políticas, planes, programas y servicios, eficaces y acordes con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, participación y autodeterminación (Artículo 4, Reglamento 7600)

“El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional” (Título 2, Capítulo 1: Acceso a la Educación, artículo 14)

“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad” (Artículo 24, Ley 8661).

“Los centros de educación superior públicos y privados deberán proveer apoyos y ayudas técnicas en todas sus sedes y oferta educativa; para que éstos puedan acceder en igualdad de oportunidades a la educación superior” (Eje Educación, PONADIS 2011-2021)

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, forma parte del Sistema Universitario Estatal Costarricense dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas para el desarrollo de Costa Rica, creada en el año 1971. Como institución de educación superior y en el ámbito de los derechos humanos está llamada a ser un referente en la sociedad nacional desde su quehacer universitario, aportando así a la construcción de una sociedad más equitativa a partir del respeto y cumplimiento de éstos.

La institución cuenta con un Modelo Académico, desde el cual se plantea el reto de fundamentar todo el quehacer de la comunidad universitaria con un sello distintivo de excelencia, de pertinencia social, la igualdad de oportunidades y el liderazgo tecnológico en los campos y acciones que desarrolle, en favor de una sociedad costarricense soberana, solidaria, justa, democrática e igualitaria. Al respecto el modelo académico señala:

- a. *El ser humano como principio y fin de la acción institucional.*
- b. *El respeto a las diferencias de todas las personas.*

*c. El acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las personas con potencial, sin distinciones de etnia, religión, género, desarrollo psicoeducativo, necesidades especiales, condición socioeconómica y tendencia política.*

## **2. Acciones afirmativas para población en condición de discapacidad**

Con el contexto anterior, la institución ha desarrollado una serie de acciones afirmativas que pueden ubicarse en dos niveles: institucional y otro a nivel de acciones, proyectos y programas.

### **2.1. Nivel institucional**

Desde el Estatuto Orgánico, el Instituto Tecnológico de Costa Rica plantea una visión de equidad, en su artículo 3 al señalar los siguientes principios:

- ... f. La libertad de expresión de las ideas filosóficas, científicas, políticas y religiosas de los miembros de la Comunidad del Instituto; dentro de un marco de respeto por las personas.*
- g. La igualdad de oportunidades para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución. Artículo 3.*

En el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario de los y las Estudiantes: en su artículo 6 inciso f del señala que ellas y ellos tienen derecho a:

*Disfrutar plenamente de los derechos que se basan en los principios y valores de respeto a la igualdad de oportunidades para ingresar y permanecer en la Institución, la diversidad cultural y la preferencia sexual, la equidad de género y la discapacidad y la protección al medio ambiente y de la vida.*

En el año 2001 el Consejo Institucional –órgano de nivel superior de la institución, encargado de fijar las directrices para orientar y fiscalizar la ejecución de las políticas generales que defina la Asamblea Institucional Representativa- aprobó un conjunto de Políticas institucionales en discapacidad (Sesión No. 2159, artículo 6, 23 de febrero del 2001):

- 1. Garantizar el acceso en todos sus ámbitos a todas las personas, bajo el principio de igualdad de oportunidades y mediante el proceso de equiparación de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación para las personas con discapacidad.*
- 2. Proyectar los conocimientos y prácticas que se generan en la Institución, al desarrollo de una sociedad accesible, equitativa, respetuosa de las diferencias y solidaria ante la diversidad humana, especialmente en relación a la población con discapacidad.*
- 3. Ajustar su normativa, procesos y prácticas, a las disposiciones vigentes en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.*

4. *Crear los mecanismos necesarios para garantizar la participación permanente de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades en todos los programas, proyectos y actividades que se desarrollen en la Institución.*
5. *Incorporar contenidos sobre discapacidad en el marco de la diversidad, en todas las áreas de acción institucional, a fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad y su participación en condiciones de igualdad en el desarrollo integral del país.*
6. *Garantizar la incorporación de contenidos generales y específicos sobre discapacidad en los planes de estudio en las diferentes carreras y opciones académicas que la Institución ofrece.*
7. *Proveer servicios de apoyo y ayudas técnicas a las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad institucional y que así lo requieren; con el propósito de lograr mayores niveles de autonomía personal y el ejercicio pleno de sus derechos en todos los ámbitos.*
8. *Realizar las adaptaciones a los diferentes procesos para el ingreso, permanencia y egreso, según las necesidades de las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad institucional.*
9. *Capacitar al personal de los diferentes sectores de la Institución en materia de discapacidad, para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.*
10. *Promover y divulgar el desarrollo de programas, proyectos y actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.*

En la sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3060, Artículo 9, del 07 de marzo de 2018, se hace la declaratoria “Instituto Tecnológico de Costa Rica y su compromiso con los Derechos Humanos”, la que señala:

*Reafirmar el compromiso del Instituto Tecnológico de Costa Rica con todas aquellas Convenciones Internacionales que permiten el respeto y la protección de los derechos humanos.*

En el año 2015 se crea la Comisión Especial para que elabore la propuesta de políticas específicas para lograr mayores niveles de equidad e igualdad en el ITCR (Sesión Ordinaria No. 2948, Artículo 7, del 18 de noviembre de 2015) que durante tres años trabajó en interconexión con otras instancias, programas y personas de la institución en un proceso de construcción, consulta, propuesta y validación de las políticas para diferentes colectivos vulnerables: madres y padres, indígenas, discapacidad, género, población sexualmente diversa y otras.

Fundamentado en el informe y recomendación de la comisión especial, el Consejo Institucional presentó para la sesión de la Asamblea Institucional Representativa (sesión 96-2019 del I Semestre del 2019) la incorporación de dos políticas generales que al ser aprobadas mayoritariamente, constituye una acción afirmativa más que fortalece el marco institucional para garantizar el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y la equidad. Dichas políticas establecen:

*“Se prohíbe la discriminación contra cualquier persona por su etnia, su lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, y su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma análoga de discriminación. También se prohíbe el acoso o el hostigamiento producido a las personas que estudian, laboran o están involucradas con la institución, independientemente de la posición jerárquica que ocupen.*

*Se pondrán en práctica procesos incluyentes y acciones que sirvan como medio de construcción de una sociedad equitativa, igualitaria, inclusiva y libre de discriminación.”*

## **2.2. Nivel de acciones, proyectos y programas**

De acuerdo con la recopilación realizada en el año anterior por el Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades (Delgado, 2018), en la institución se han llevado a cabo iniciativas, algunas temporales y otras permanentes, vinculadas con la discapacidad, la inclusión y la equidad. Las principales son:

- **IncluTEC:** Es un grupo de interés del Instituto Tecnológico de Costa Rica que se dedica desde el año 2017 a desarrollar proyectos tecnológicos que promuevan la inclusión social y la accesibilidad.
- **Acciones del Tec Digital:** El Tec Digital es una unidad que utiliza una plataforma donde se facilita la comunicación del quehacer universitario y se atiende toda la comunidad del TEC. Además se desarrollan soluciones digitales innovadoras, así como asesoría y generación de recursos educativos para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje. También se realiza investigación que genera proyectos en conjunto con otras instancias dentro y fuera del país.
- **Vicerrectoría de Investigación y Extensión:** ha impulsado iniciativas que vincula trabajos coordinados con instancias de la institución y otras como por ejemplo el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS); así como proyectos de investigación desde las diferentes escuelas académicas de la institución.
- **Centro de Formación Humanística (CFH):** son un programa especial de intercambio de conocimientos, actitudes, experiencias y valores como contribución a la formación integral. Por tanto, los CFH buscan fortalecer en el estudiante una visión global respecto de la problemática actual del desarrollo humano, científico y tecnológico desde una perspectiva humanista. Tanto el Programa de Equiparación de Oportunidades como el Departamento de Orientación y Psicología (DOP), dan anualmente al menos 2 cursos del Centro de Formación Humanística: “Hablemos de Discapacidad”, dirigido a la comunidad estudiantil.
- **Comisión Departamental de Inclusión del Departamento de Recursos Humanos:** en el año 2015 se conformó esta comisión, que realiza acciones afirmativas con el objetivo de

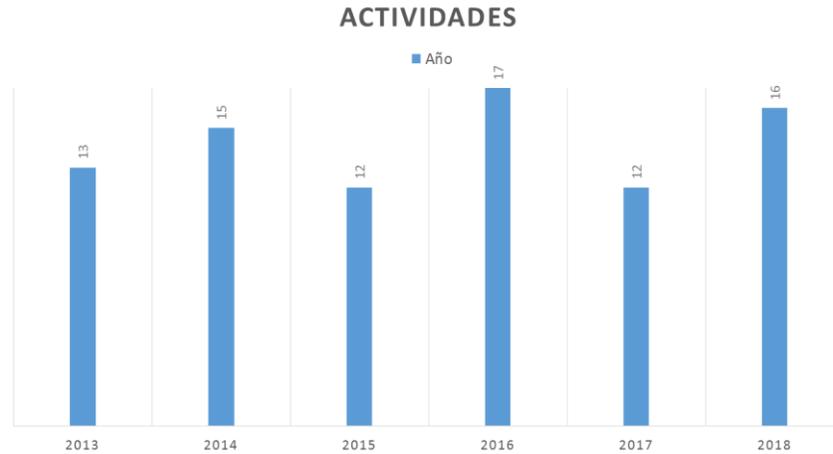
concientizar a la comunidad institucional sobre temas de discapacidad y promover una cultura de inclusión en la institución, desarrollando acciones de sensibilización y concientización en los funcionarios de la comunidad institucional. Esta acción es fundamentalmente importante por cuanto mayoritariamente las acciones afirmativas para población con discapacidad y la igualdad de oportunidades han sido desarrolladas para la comunidad estudiantil universitaria.

Los programas que existen para la población estudiantil en la institución parte desde lo que podría denominarse un “programa sombrilla” que desarrolla una serie de acciones institucionales pero que además se vincula con dos programas que trabajan directamente con estudiantes; uno de ellos a nivel de los procesos de ajuste y equiparación de oportunidades para el examen de admisión y otro para los y las estudiantes del ITCR:

- Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad: creado por el Consejo Institucional (sesión No. 2041, Artículo 4, del 11 de febrero-99), adscrito a la Rectoría, con el propósito de garantizar el acceso a las personas con discapacidad al ITCR. Funciona a partir de una Comisión Institucional permanente coordinada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (Sesión No. 2329, Artículo 8, del 27 de noviembre del 2003, atendiendo solicitud de modificación al acuerdo tomado en sesión 2298). Este programa funge como el órgano oficial y coordinador del ITCR, - Promover en la comunidad institucional, gestionando acciones para generar mayores niveles de sensibilización y concientización sobre los derechos humanos y la discapacidad, en concordancia con lo que establece la normativa nacional e internacional. El programa trabaja en las siguientes dimensiones de la accesibilidad: actitudinal, espacio físico, transporte, administrativa, servicios de apoyo y ayudas técnicas e información y comunicación. A continuación, se muestran datos resumidos del período 2013-2018, del trabajo en las diferentes dimensiones, que incluye a toda la comunidad universitaria, a saber: comunidad estudiantil y colaboradores y colaboradoras de la institución.

### **Dimensión actitudinal:**

**Figura 1. Cantidad de actividades desarrolladas en la dimensión actitudinal**



**Nota. Recuperado de:** Informe de labores Programa de Equiparación de Oportunidades. Diciembre 2018. Delgado, C. 2018. ITCR

### Dimensión Información y comunicación:

**Figura 2. Acciones realizadas en la dimensión de información y comunicación el ITCR**



**Nota. Recuperado de:** Informe de labores Programa de Equiparación de Oportunidades. Diciembre 2018. Delgado, C. 2018. ITCR

### Dimensión Servicios de Apoyo y Ayudas Técnicas:

- Adquisición de 4 ayudas técnicas (software “JAWS”, línea braille, escáner especializado, audífonos especializados y dos grabadoras digitales y materiales específicos para el proceso de aprendizaje de estudiante ciego en cursos de la carrera.
- Contratación de intérpretes LESCO (Lengua de Señas Costarricense).

- Contratación terapeuta ocupacional.
- Apoyo y seguimiento a 26 estudiantes con discapacidad.
- Apoyo y seguimiento a 6 funcionario en procesos de readecuación o reubicación laboral.
- Apoyo al proceso de revisión de solicitudes de adecuación para el examen de admisión de la Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES).
- Realización de investigación junto con el Programa de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas (PSED – NE).
- Aplicación del examen de admisión con adecuación del ITCR
- Construcción de la base de datos de egresados del PSED-NE.
- Colaboración en la gestión de la capacitación anual que se realiza en el marco de la CIAES.

#### **Dimensión Accesibilidad Física:**

- Adaptación para la accesibilidad de un servicio sanitario.
- Instalación de ascensor para edificio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA).
- Asesoría en señalización para piso de Oficina de Ingeniería en coordinación con el CONAPDIS.
- Incorporación de material de relieve en pasillos institucionales para personas ciegas o con baja visión.
- Acompañamiento en diseño para construcción de nuevos edificios para incorporar el eje de accesibilidad.
- Evaluación de accesibilidad física a la infraestructura actual de Residencias Estudiantiles y edificio de Rectoría.
- Realización de recorrido para posible colocación de poster en piso para señalización de ruta accesible para personas usuarias de silla de ruedas.
- Gestión y acompañamiento para adaptaciones en Residencias Estudiantiles para estudiante con discapacidad física.

#### **Dimensión Administrativa:**

- Evaluación del plan quinquenal 2011 – 2016 y elaboración del plan 2017 – 2021 en concordancia con las políticas y normativas institucionales.
- Respuesta a dos auditorías del CONAPDIS.
- Desarrollo del manual de procedimiento del Programa de Equiparación de Oportunidades.
- Participación en la actualización del proceso de las políticas institucionales en discapacidad.

#### **Dimensión Transporte:**

- Adquisición de una unidad de transporte para el traslado de personas con dificultades para moverse.
  - Sistema de identificación para los autos que ingresan al ITCR con personas en condición de discapacidad.
  - Servicios de transporte subvencionado para trasladar a personas con algún tipo de discapacidad física.
  - Apoyo a los procesos de otorgamiento de permisos y uso de espacios destinados en los parqueos a personas con discapacidad.
- Programa de Admisión Accesible: se crea en el año 2016 como respuesta a la necesidad de garantizar los procesos de admisión accesible que requieren los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas para acceder a la educación superior, en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades, al realizar el examen de admisión para ingresar a la institución. La siguiente figura muestra algunos datos del trabajo que se realiza en este programa:

**Tabla 1. Datos históricos de la cantidad de solicitantes con ajustes a la prueba de aptitud académica del ITCR por área de atención**

Proceso Admisión	Cantidad de solicitantes	Aprendizaje	Déficit Atencional	Emocional	Sistémica	Múltiple	Auditiva	Visual	Motora
2018-2019	790	579	103	58	20	4	5	12	9
2017-2018	902	711	80	58	11	1	16	14	11
2016-2017	863	650	111	46	19	0	7	18	12
2015-2016	793	626	90	37	17	1	8	10	4
2014-2015	673	514	78	30	7	3	9	22	10
2013-2014	568	421	65	32	12	4	9	18	7
<b>TOTAL</b>	<b>4589</b>	<b>3501</b>	<b>527</b>	<b>261</b>	<b>86</b>	<b>13</b>	<b>63</b>	<b>94</b>	<b>53</b>

**Nota. Recuperado de:** Estadísticas e Históricos Programa Admisión Accesible. 2018. Bogarín, M. ITCR

- Programa de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas (PSED-NE): es un programa que funciona desde el año 1999 y se articula a nivel departamental, institucional e interuniversitario; con el fin de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de las y los estudiantes en condición de discapacidad y necesidades educativas del ITCR en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, tanto en los procesos de aprendizaje y enseñanza como en el entorno universitario. Para esto brinda acompañamiento, asesoría psicoeducativa y gestión de ajustes para las y los estudiantes regulares en condición de discapacidad y necesidades educativas, asesora a los sectores docente y estudiantil sobre el tema, gestiona acciones con otras instancias y programas que permitan el fortalecimiento de las acciones que ejecuta el programa, gestión la información sobre la población estudiantil en condición de discapacidad y necesidades educativas durante su ingreso, permanencia y egreso de la institución y se vincula con otras instancias para aportar en la definición y actualización de políticas, reglamentos y

procedimientos institucionales que garanticen la equidad en la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y/o necesidades educativas en el entorno universitario.

A continuación, se muestran los datos históricos de los últimos tres de la población estudiantil de este programa:

**Tabla 2. Datos históricos de la cantidad de estudiantes en el Programa de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas en el ITCR por área de atención**

Área	Cantidad <sup>1</sup>											
	2016		2017				2018					
	IS	IIS	IS	IIS			IS			IIS		
PT				PNE	PcD	PT	PNE	PcD	PT	PNE	PcD	
<b>Visual</b>	9	10	11	10	3	7	8	1	7	7	1	6
<b>Auditiva/ Comunicación</b>	9	10	7	6	1	5	9	2	7	9	3	6
<b>Física/Motora</b>	1	1	1	2	0	2	4	0	4	5	1	4
<b>Sistémica</b>	9	10	12	7	5	2	10	7	3	10	8	2
<b>Déficit atencional</b>	26	26	31	31	31	0	26	26	0	25	25	0
<b>Aprendizaje</b>	80	67	91	83	83	0	90	90	0	80	80	0
<b>Emocional</b>	34	34	40	36	22	14	34	25	9	37	25	12
<b>Múltiple</b>	2	3	6	7	6	1	7	7	0	5	2	3
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>161</b>	<b>199</b>	<b>183</b>	<b>152</b>	<b>31</b>	<b>188</b>	<b>158</b>	<b>30</b>	<b>178</b>	<b>145</b>	<b>33</b>

**Nota. Recuperado de:** Informe de datos históricos del Programa de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas. Diciembre 2018. Palma, K. 2018. ITCR

A nivel interuniversitario estos dos últimos programas se enriquecen con el trabajo interuniversitario que se realiza en la Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES), creada por el Consejo Nacional de Rectores y adscrita a la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil.

<sup>1</sup> PT: Población total, PNE: Población con necesidades educativas, PcD: Población con Discapacidad

- Biblioteca: el Campus Central está iniciando la creación de una unidad que ofrezca servicios para la comunidad universitaria que cuenten con alguna discapacidad, para que puedan acceder a todo el contenido y recursos ofrecidos por la biblioteca en igualdad de condiciones que los demás usuarios. Incluye tanto el préstamo y equipo para la adaptación de materiales como una impresora braille, así como el equipo computacional con software accesible o la digitalización de material.

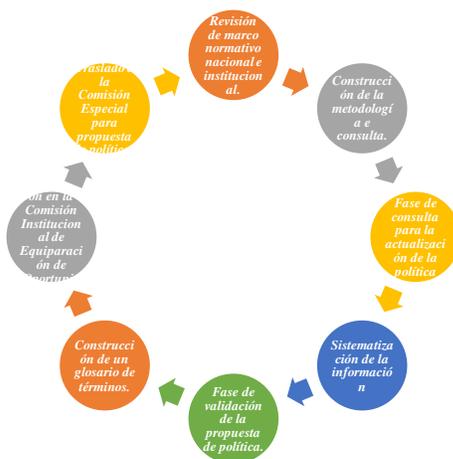
### 3. Consulta para la actualización y validación de una política en discapacidad

Este proceso tiene como punto de partida el informe recomendativo de la auditoría del año 2016 del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad –ente rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad- que indicó la fortaleza de contar con una política en materia de discapacidad pero señaló la importancia de actualizar pues era una política con 16 años de existencia.

El reto de desarrollar un proceso para actualizar un política institucional es enorme, lo cual partió del lema “nada sobre nosotros sin nosotros”, que agrupó al movimiento internacional de las personas con discapacidad en el proceso de la construcción de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad. Este proceso requirió por tanto, de un trabajo vinculado y directo con la población funcionaria y estudiantil en condición de discapacidad, así como de otras personas de la comunidad universitaria. El reto además implicó el considerar en todo momento que la misma responda al contexto institucional y que a su vez esté alineada con la legislación nacional e internacional ratificada por el país en el tema.

En términos generales la ruta que se siguió para el proceso de consulta para la actualización y validación de la política en discapacidad se muestra en la figura siguiente:

**Figura 2.** Proceso de consulta para la construcción y validación de las políticas en discapacidad en el ITCR



Cada una de las fases que se muestra en la figura, implicó una serie de acciones, coordinación y gestión que permitieran cumplir los plazos. Se partió de un tamizaje de los artículos que eran aplicables al contexto universitario, tanto en el plano académico, docente, servicios,

infraestructura, gestión, planificación, como en el nivel de lo que compete a funcionarios. La construcción de la metodología se fundamentó en las pautas de procesos de consulta que el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad ha desarrollado y en los cuales la encargada del Programa de Equiparación de Oportunidades ha participado, lo que permitió que ella fuera quien liderara la propuesta metodológica.

La fase de consulta para la actualización de la política partió de las políticas existentes y de una serie de matrices y preguntas generadoras construidas para este fin y en donde los grupos participantes estuvieron concentrados en estudiantes en condición de discapacidad, profesionales del área de servicios estudiantiles e institucionales vinculados al tema de discapacidad, específicamente del Programa de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas (PSED-NE) y el Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades (PIEO), docentes que cumplieran con el tema de haber recibido una capacitación de 20 horas y que hubieran tenido estudiantes con discapacidad en sus cursos y funcionarios y funcionarias en condición de discapacidad.

La existencia de la nueva Comisión Departamental de Inclusión del Departamento de Recursos Humanos resultó esencial en el tanto asumió el proceso de consulta con funcionarios y funcionarias y se incorporó al equipo formado por la encargada del Programa de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas (PSED – NE) y el Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades, quienes a su vez asumieron el resto de los grupos de consulta; con el fin de que toda la información obtenida del proceso de trabajo con los grupos, se sistematizara de forma digital en matrices de forma digital, siguiendo una ruta.

Para la fase de validación de la propuesta de políticas se convocaron dos sesiones de trabajo para presentar la propuesta de políticas y sobre una matriz que fue construida trabajar la política final a partir de las observaciones, comentarios, críticas y aportes de las personas participantes.

La terminología en discapacidad es muy diversa lo que plantea la importancia de que una política de este alcance sea comprendida en toda su medida por quien la conozca. Es por ello que fue necesaria conceptualizar los términos que se consignan en la política.

Siendo que el Programa Institucional de Equiparación de Oportunidades es la instancia institucional que vela por el cumplimiento de los derechos de la población en condición de discapacidad; la propuesta final de las políticas fue presentada en la Comisión que dieron el aval final para trasladar las políticas a la Comisión Especial.

Tal y como se ha descrito hasta ahora, la política para población en condición de discapacidad es el resultado de un arduo trabajo que refleja el compromiso y participación de muchas personas comprometidas, instancias, programas, investigación y horas de trabajo para tener el siguiente conjunto de políticas institucionales:

1. *Garantizar la accesibilidad en todas sus dimensiones a las personas con discapacidad de la comunidad institucional, mediante el proceso de equiparación de*

*oportunidades y bajo el enfoque de derechos humanos y los principios de igualdad y equidad.*

*2. Establecer procesos articulados y expeditos relacionados con la planificación, la asignación de presupuesto, el desarrollo, ejecución y evaluación de las acciones institucionales que se realizan para responder a las necesidades de las personas con discapacidad.*

*3. Impulsar que los conocimientos y las buenas prácticas institucionales relacionadas con la discapacidad y la accesibilidad se proyecten en el nivel local, nacional e internacional, para aportar a la construcción de una sociedad más inclusiva.*

*4. Ajustar la normativa, procesos y prácticas del ITCR a las disposiciones internacionales ratificadas por Costa Rica y a la legislación nacional vigente en materia de derechos humanos para las personas con discapacidad.*

*5. Crear los mecanismos institucionales para que las personas con discapacidad de la comunidad participen activamente en todos los órganos, programas, proyectos y actividades que se desarrollen en relación con sus derechos y deberes.*

*6. Incluir la discapacidad y los derechos humanos como eje transversal en todas las áreas del quehacer institucional, a fin de garantizar el respeto y la participación en condiciones de igualdad y equidad de las personas con discapacidad.*

*7. Promover acciones afirmativas desde las diferentes escuelas y áreas académicas, para la generación y aplicación de conocimientos, en proyectos y productos relacionados con las necesidades de las personas con discapacidad.*

*8. Gestionar las acciones para el fortalecimiento de los servicios y programas institucionales, así como la adquisición de productos de apoyo en los ámbitos de acceso a la educación y el trabajo para las personas con discapacidad.*

*9. Realizar los ajustes necesarios en los procesos de atracción, selección, admisión, permanencia y graduación, según las necesidades de las personas con discapacidad.*

*10. Realizar los ajustes necesarios en los procesos de la gestión del talento humano, según las necesidades de las personas con discapacidad.*

*11. Capacitar a la comunidad institucional en materia de derechos humanos, discapacidad y accesibilidad, según los requerimientos del sector administrativo, estudiantil y académico.*

*12. Establecer mecanismos institucionales para la mejora continua de las acciones relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la rendición de cuentas a las instancias rectoras en el nivel nacional e internacional.*

#### **4. Reflexiones finales**

Las acciones afirmativas que se han descrito a lo largo del desarrollo de esta propuesta muestra el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en un rol activo dentro de la sociedad y en un contexto universitario estatal; lo cual se convierte en un referente social al mostrar que es posible generar acciones institucionales que promuevan la equidad. En la actualidad los programas que dan servicios a estudiantes benefician a estudiantes tal como se mostró en las tablas de los programas de Admisión Accesible y el PSED - NE, mientras que el acompañamiento que se da a funcionarios cubre a 44 personas junto los datos que mostrados en cada una de las dimensiones de accesibilidad. Por supuesto que muchas actividades involucran a más miembros de la comunidad, buscando la concienciación de toda la comunidad.

El cumplimiento de su derecho a la educación plantea muchos retos. La experiencia ha mostrado que hay muchos programas, servicios, proyectos y otras acciones que se desarrollan para las personas en condición de discapacidad, tanto funcionarios como estudiante, pero el marco institucional se convierte en la base para validar y garantizar todo esto, cuyo resultado se fundamenta en cumplir el acceso a la educación y el trabajo como derecho universal.

Que el país cuente con la instancia que supervisa el cumplimiento de la normativa en discapacidad es esencial, en el tanto a su vez genera señalamientos y recomendaciones. En el caso del ITCR la cristalización de las nuevas políticas específicas en discapacidad –prontas a ser aprobadas- es el resultado de la conjugación de dos situaciones, por un lado la recomendación que se desprendió del informe de la auditoría realizada por el CONAPDIS y por otro lado que le Consejo Institucional creara la Comisión Especial para promover la política para los colectivos vulnerables.

En el ITCR, el camino de la inclusión se inició varios años atrás, a partir de la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades en el año 1996 y aunque es posible afirmar que se ha avanzado en gran medida, la realidad es que hay muchos retos por asumir.

#### **REFERENCIAS**

Asamblea Legislativa. Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad #7600, Diario Oficial la Gaceta No. 102, 29 de mayo de 1996.

Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (2010). Ley 8861 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. San José, Costa Rica: Litografía e Imprenta Lil. 47

Consejo Nacional de Rectores, OPES. (2015). Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016 – 2020. CONARE-OPES; n°37-2015: Costa Rica, San José.



- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (2011). Política Nacional en Discapacidad para 2011 – 2021. Heredia, Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Persona con discapacidad (2019). ¿Quiénes somos? CONAPDIS, San José, Costa Rica. Recuperado de: [http://www.cnree.go.cr/el\\_conapdis/](http://www.cnree.go.cr/el_conapdis/)
- Delgado, C. (2018). Recopilación de las acciones, proyectos, programas y servicios que brinda el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Documento del Programa de Equiparación de Oportunidades, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago.
- Delgado, C (2018). Informe de labores del Programa de Equiparación de Oportunidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (Informe de labores 2018). Cartago.
- Delgado, C; Rivas, L. (2011). Políticas y normativa en accesibilidad y equiparación de oportunidades en el ITCR. Documento del Programa de Equiparación de Oportunidades, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago
- Hamui-Sutton, Alicia; Varela-Ruiz, Margarita. 2013. La técnica de grupos focales. Investigación en Educación Médica, vol. 2, núm. 5, enero-marzo. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/3497/349733230009.pdf>
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (2019). Consejo Institucional al Día. Consejo Institucional al día. Cartago, Costa Rica. Recuperado de: <https://www.tec.ac.cr/unidades/consejo-institucional>
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (2003). Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Agosto 2003. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Costa Rica
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (2011). Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Gaceta Institucional, en el mes de agosto de 2011. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Costa Rica
- Instituto Tecnológico de Costa Rica ITCR (2016). Informe de Rectoría. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Costa Rica
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (2001). Políticas específicas en discapacidad. Cartago, Costa Rica: Autor.
- Meza, G. (2017). Políticas generales y políticas específicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Charla para el proceso de construcción de las políticas específicas en discapacidad. Cartago, Costra Rica: Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). Conferencia mundial sobre la educación superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado\\_es.pdf](http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf)



Palma, K. (2018). *Informe de labores del Programa de Servicios para Estudiantes con Necesidades Educativas y Discapacidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.* (Informe de labores 2018). Cartago.